

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° 4929 /2011.

ARICA, 03 AGO 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Convenio suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA** y **AUDIOVISUAL "AGRUPACION DE DISCAPACITADOS VISUALES Y OTROS"**, de fecha 03 de Junio del 2011.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 03 de Junio del 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA** y **AUDIOVISUAL "AGRUPACION DE DISCAPACITADOS VISUALES Y OTROS"**, representado por doña BERTA AGUIRRE SAAVEDRA, por la subvención destinada a financiar gastos de materiales de aseo y oficina, alimentación, pasajes y movilización para las actividades a desarrollar durante el año 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/nqq.-

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica *
* SECPLAN * Contabilidad * Archivo *.

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

C O N V E N I O

En Arica, a 3 de Junio de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y **ADIVISUAL "AGRUPACION DE DISCAPACITADOS VISUALES Y OTROS"**, en adelante el Beneficiario, R.U.T. N° 65.027.871-2, representado por doña **BERTA AGUIRRE SAAVEDRA**, chilena, R.U.T. N° 6.573.054-2, con domicilio en 18 de Septiembre N° 2221, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará a AUDIVISUAL "AGRUPACION DE DISCAPACITADOS VISUALES Y OTROS", una subvención destinada a financiar gastos de materiales aseo y oficina, alimentación, pasajes y movilización para las actividades a desarrollar durante el año 2011..
- SEGUNDO** El Beneficiario declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Subvenciones aprobada mediante Decretos Alcaldicios N°s. 4750 y 291, de fechas 17 de Diciembre de 2003 y 21 de Enero de 2005, respectivamente, y publicada en el Diario Oficial N° 38085, de fecha 12 de Febrero de 2005, que se entiende forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos legales.
- TERCERO** El monto total de la subvención asciende a la suma de \$ 500.000.-, suma que se entregará según la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La subvención descrita se otorga conforme al Acuerdo N° 129, de fecha 20 de Abril de 2011, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 12, de 20 de Abril de 2011, del Honorable Concejo Municipal y al Decreto Alcaldicio N° 3204, de 23 de Mayo de 2011.
- QUINTO** El valor entregado en subvención deberá ser destinado al o los fines para el cual o cuales fue solicitado, y posteriormente autorizado por el Concejo Municipal, según se ha señalado en la cláusula anterior.
- SEXTO** La subvención que se entrega y su gasto íntegro deberá ser rendido en forma clara y con documentos originales de respaldo, en la Contraloría Municipal, ubicada en calle Rafael Sotomayor N° 415, 2° piso, en el plazo señalado en el artículo 19 de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.

Si la entrega del aporte se realiza en el mes de Diciembre de 2011, la Institución se compromete a rendir cuenta antes del 31 de Diciembre del presente año, independientemente del plazo señalado en el inciso anterior.

Arica



SEPTIMO

Si la rendición de cuentas no se hiciere oportunamente o fuera objetada por la Contraloría Municipal sin que la beneficiaria desvirtuare los cargos hechos fundadamente, se presumirá su mala fe en la ejecución de su cometido, pudiendo la I. Municipalidad de Arica perseguir la responsabilidad penal o civil en cada uno de los Directores de la Organización beneficiada, a su elección, constituyéndose cada uno de ellos en codeudor solidario de ADIVISUAL "AGRUPACION DE DISCAPACITADOS VISUALES Y OTROS".

La responsabilidad civil nacerá por el sólo hecho de suscribirse el presente Instrumento por su representante y alcanzará al monto de los dineros respecto de los cuales no hubiese sido posible acreditar debidamente la inversión o gasto.

En el evento de producirse una objeción a la cuenta de los dineros que sean materia de dicha objeción y no hayan sido reintegrados, su valor deberá ser reintegrado a la I. Municipalidad de Arica y se reajustará conforme al I.P.C. mensual acumulativo desde la fecha de su entrega y, devengarán intereses corrientes, hasta la fecha de reintegro efectivo.

OCTAVO

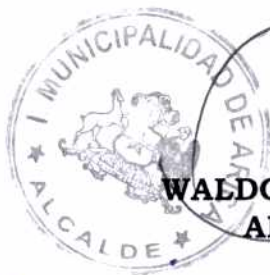
Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

NOVENO

La personería de don WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008 y la personería de doña BERTA AGUIRRE SAAVEDRA, consta del Certificado N° 910, de fecha 1 de Julio de 2010, emitido por el Secretario Municipal.

DECIMO

El presente Convenio se otorga en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Arica.



WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

Berta Aguirre Saavedra
BERTA AGUIRRE SAAVEDRA

p. ADIVISUAL "AGRUPACION DE DISCAPACITADOS VISUALES Y OTROS"



ARICA,

23 MAY 2011

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 20 de abril de 2011, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 129, de fecha 20 de abril de 2011, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 323 de fecha 12 de mayo de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 500.000.- a ADIVISUAL "AGRUPACION DE DISCAPACITADOS VISUALES Y OTROS"**, RUT 65.027.871 2 representado por la señora BERTA AGUIRRE SAAVEDRA, RUT 06.573.954 2, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2011, para financiar gastos de: Materiales aseo y oficina, alimentación y pasajes y movilización.

Forma de Pago. Se entregará ende acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ADIVISUAL "AGRUPACION DE DISCAPACITADOS VISUALES Y OTROS"**, se encuentra inscrito a fojas 31 N° 2981 de fecha 03 de septiembre de 2009, según Certificado N° 910 de fecha 01 de julio de 2011, emitido por el Secretario Municipal.

La **ADIVISUAL "AGRUPACION DE DISCAPACITADOS VISUALES Y OTROS"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 84 Registro 336, año 2011.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
• Materiales aseo y oficina	50.000
• Alimentación	200.000
• Pasajes y movilización	250.000
TOTALES	500.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.097 "ADIVISUAL Agrupación de discapacitados visuales y otros".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WLSM/DPC/CRCG/scv.-

Distribución:

- ☐ Secretaria Municipal
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☒ Asesoría Jurídica
- ☐ Unidad de Gestión
- ☐ Secplan
- ☐ Archivo

16.05.11



EXENTO